

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

## ACTA No. 06

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 14 de diciembre de 2023
HORA:	De 09:00 a 11:00 horas
LUGAR:	Plataforma virtual Microsoft TEAMS ®
ASISTENTES:	Representantes de: CODECHOCO Minvivienda Minambiente FINDETER URBASER S.A. E.S.P.
INVITADOS:	Se adjunta listado de asistentes a la reunión

### ORDEN DEL DIA:

1. Bienvenida, objetivo de la reunión y participantes.
2. Estado del trámite de la solicitud de permiso de vertimientos ante CODECHOCO
3. Revisión del punto de muestreo
4. Conclusiones y compromisos

### DESARROLLO:

#### 1. Bienvenida, objetivo de la reunión y participantes.

Claudia Londoño y Juan Sebastian Rocha de FINDETER hacen apertura de la reunión, presentan el objetivo de la misma, que es revisar con la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, el estado actual del trámite de permiso de vertimientos para el efluente del tratamiento del sitio de disposición final de residuos sólidos Marmolejo, iniciado por EPQ en liquidación en el mes de febrero de 2023. Hacen un resumen, con énfasis en que el 4 de septiembre de 2023 CODECHOCÓ remitió a EPQ una solicitud de información y estudios complementarios. Considerando que esto no se encuentra dentro del contrato suscrito entre FINDETER y el contratista de obras de cierre, clausura y construcción de celdas de disposición final - URBASER-, se llega a un acuerdo para que éste realice los estudios y se evaluó el punto donde se haría el vertimiento.

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

William Tabares de URBASER señala que ya se está adelantando la modelación para entregar a FINDETER y ésta al municipio y continuar el trámite del permiso de vertimientos. Nelson Gonzalez señala que después del ajuste a los diseños aprobado en el 2021 y en atención a lo acordado en mesa de trabajo del 12 de diciembre de 2022 - en la que se informó que CODECHOCÓ solicitó el vertimiento-, se vio la necesidad de construir un punto de vertimiento para el efluente del sistema de tratamiento de lixiviados .

El sitio de descarga sería denominado la quebrada sin nombre (con caudal estimado en 125l/s para un período de retorno de 2.33 años de acuerdo con el estudio hidrológico efectuado por URBASER) en un cauce amplio debido a condiciones del territorio.

De acuerdo con lo acordado en la citada mesa de trabajo, EPQ en liquidación radicó la solicitud de permiso de vertimientos en febrero de 2023 y el Municipio se encargaría de las obras de ejecución del vertimiento, para lo cual el secretario de ambiente del Municipio informó -en varias oportunidades- que abrió convocatoria para contratar la ejecución de las obras del vertimiento sin éxito.

Por lo anterior, Urbaser ejecutó las mencionadas obras dentro del contrato de obras a su cargo, lo que incluye cámara de inspección, conducción en 8" y cabezal de descarga culminando la totalidad de las obras en agosto de 2023.

En este mismo mes, la Corporación emitió a EPQ en liquidación un requerimiento de información y estudios complementarios para el permiso de vertimientos. Urbaser acordó atender la solicitud de la Corporación y en la primera semana de diciembre procedió a realizar el muestreo en la quebrada sin nombre. Sin embargo, Urbaser durante la jornada de muestreo, CODECHOCÓ sugirió cambiar el sitio y la modelación a la quebrada La Platina (con caudal estimado en 300 l/s aprox.). Lo anterior es un obstáculo para entregar la obra al municipio toda vez que el punto de muestreo sugerido se encuentra más allá de lo construido, incluso fuera del predio. Por lo anterior, se requiere conocer la posición de la Corporación, y para asistir sobre la norma se hace la presentación de Carlos Arturo Álvarez de Minambiente.

## **2. Estado del trámite de la solicitud de permiso de vertimientos ante CODECHOCO**

Alexis Castro de CODECHOCO informa que no se recibió la modelación de la fuente receptora, por lo que se encuentra pendiente el estudio de modelación de la fuente receptora para determinar si se tiene capacidad de asimilación del

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

vertimiento controlado. Desde la corporación se conceptuó que en la visita lo presentado no cumple.

Harry Escobar, informó que en la visita técnica participó el equipo técnico de CODECHOCÓ. La quebrada sin nombre estaba prácticamente seca, fecha pesar de que la visita no correspondía a período de estiaje (enero y febrero). Por ello se envió un oficio al solicitante (EPQ en liquidación) donde se informó que debía allegar información técnica.

En el mes de septiembre se realizó mesa de trabajo en el despacho del alcalde. Hoy, CODECHOCÓ conceptuó negativamente, para que el usuario puede radicar nuevamente el trámite (esto está en área jurídica para posteriormente notificar a EPQ). Como el usuario tiene una comunicación con la información necesaria, la norma le permite radicar nuevamente el trámite. puede iniciar nuevamente proceso porque ya tiene la información sobre lo que se requiere para que radiquen toda la información. A la fecha, el acto administrativo está en el área jurídica para posteriormente ser notificado EPQ E.S.P. ellos tienen la posibilidad de interponer recurso de reposición de conformidad con el procedimiento.

William Tabares pregunta: ¿en el trámite de recurso, se puede remitir la información faltante? Toda vez que hoy ya está la información faltante, por lo que solicita la recomendación sobre cuál es la mejor opción.

Harry Escobar indica que la preocupación es que en el trámite debe venir la modelación de los escenarios extremos (febrero y marzo). Cuando se aprobó el Plan de Manejo, la condición técnica era recirculación, con el trámite del permiso de vertimientos se requiere aprobar planos o diseños del sistema completo por parte de la Corporación. El propósito es que las condiciones ambientales mejoren para todos los Chocoanos, para esto se requiere cumplir el debido proceso. Indica que el sistema implementado es abierto y puede presentar riesgo de rebose, lo que implica un vertimiento de lixiviados con tratamiento en una infraestructura que ya fue construido.

Señala Harry Escobar que en la tarde se está citando por parte de la SSPD a una reunión para seguimiento a la sentencia del río Atrato, que involucra el manejo de residuos. En el marco de estas reuniones, CODECHOCO informó a la Procuraduría que para que entre a operar el sitio de disposición final debe existir el permiso de vertimientos.

Ghisel González pregunta si la Corporación recibió la modelación del vertimiento o sobre qué documento la Corporación desarrolló el concepto de negación del

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

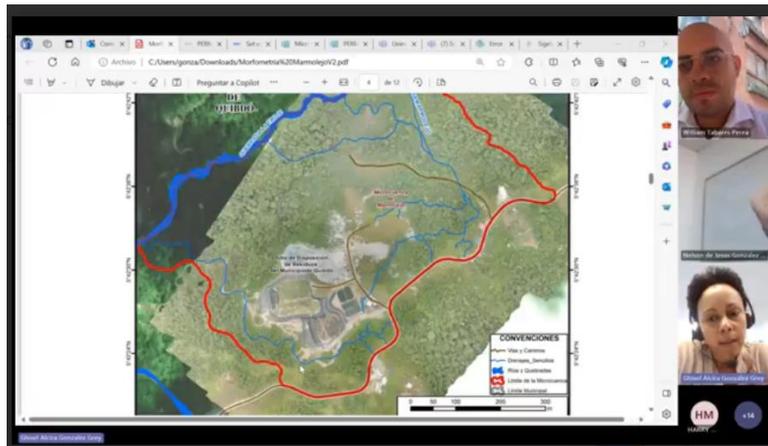
permiso. Harry Escobar señala que el pronunciamiento es frente la ausencia de la información, el usuario solicitó un término adicional pero los tiempos de trámite fueron superiores a lo aprobado. Se concluye que hubo vencimiento de términos y por la Corporación elaboró concepto negando el permiso de vertimientos (el cual está en revisión de la oficina jurídica de CODECHOCÓ).

## **5. Revisión del punto de muestreo**

Ghisel González hace un resumen del histórico del proyecto, desde la recepción de los estudios y diseños en el 2015 que adelantó la firma Hidrosuelos contratada por la Superintendencia de Servicios Públicos, el cual fue aprobado y viabilizado en 2016 por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. El proyecto constaba del cierre del botadero a cielo abierto, con una piscina para la recirculación de lixiviados aprobada en el Plan Ambiental, esto mientras se define el sitio de disposición final definitivo para el municipio. Hace referencia a los procesos de licitación abiertos y que no se asignaron hasta que en la convocatoria No. 3 en 2019 cuando se presentó URBASER y ganó la licitación. En el año 2020 se inició la obra y el contratista evidenció que las condiciones del terreno habían cambiado y propone durante la localización y replanteo hacer unas modificaciones para mejorar las condiciones del sitio, que consistieron en cambiar la piscina de lixiviados por un sistema de tratamiento consistente en una laguna facultativa y una de maduración, concordante con los cambios normativos sucedidos en este período.

Posteriormente, se hicieron mesas de trabajo donde se discutieron los temas de ajuste a los diseños, en las que entre otras entidades participó CODECHOCO. Uno de los propósitos era entregar el lixiviado tratado y no en estado puro como era la solución inicial, de tal forma que el municipio pueda definir si hace vertimiento o recirculación. En diciembre de 2022 atendiendo recomendaciones de CODECHOCÓ se informa sobre la necesidad de tramitar un permiso de vertimientos y explica en un plano cuál fue el punto específico definido para el vertimiento:

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01



El municipio comenzó proceso de contratación para las obras de conducción y vertimiento de lixiviado, pero no fue exitosa, por lo que FINDETER lo incluyó como un componente adicional en el contrato con URBASER buscando atender todos los requerimientos necesarios para cumplir la normatividad ambiental.

Hacia febrero de 2023, se radicó por parte de EPQ en liquidación el permiso de vertimientos y se inició un trabajo de cerca con CODECHOCO, que en agosto de 2023 adelantó una solicitud para allegar información con la cual se complementa los requerimientos para cumplir con el trámite. La preocupación, es que - de acuerdo con información que se ha presentado - se requirió por parte de CODECHOCÓ hacer el muestreo en un área más al sur en la quebrada La Platina, en un punto que se ubica fuera del predio, no se sabía que era mejor este punto que si bien tiene un mayor caudal que la quebrada sin nombre (donde está construido el cabezal de descarga del vertimientos), al igual todas las quebradas (tanto La Platina como la Sin Nombre) desembocan en la quebrada La Troje, que tiene impacto actualmente por minería ilegal según informó EPQ en liquidación en mesa de trabajo del 7 de diciembre

Pregunta Ghisel Gonzalez que, considerando la situación de los tiempos de entrega a la Corporación, de fondo lo que es pertinente modelar es la quebrada La Troje o el sitio actual. Una segunda pregunta, es que teniendo en cuenta que actualmente el Plan de Manejo Ambiental tiene aprobada una recirculación dentro del sitio de disposición final, si bien el diseño señala que no es adecuado recircular a la misma masa de residuos, dentro del predio existen otras zonas donde se puede hacer la recirculación, tales como las áreas clausuradas. Esto considerando que hay que prevenir una emergencia sanitaria que se puede

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

presentar próximamente, por la no entrada en operación de las celdas de disposición final construidas

Nelson Gonzalez muestra el punto de muestreo en el cruce con la quebrada La Platina, explica cómo está haciendo el estudio de la quebrada (sin nombre) donde se hizo una topología y las dos pequeñas cuencas que aportan a este cuerpo. Al respecto, la Corporación indica que la modelación se debe hacer en condiciones extremas: sin tratamiento y sin caudal. La recirculación la considera como opción, serían 8000 mm/año que se deben extraer, lo ideal es llevarlo a un sistema de tratamiento. Es preciso indicar que el sistema de tratamiento ya se encuentra construido (dos lagunas anaerobias y dos lagunas facultativas). Sobre el rebose ejemplifica las lagunas con un quimiostato, indica que el diseño se hizo sobre 14 lt/s y las tuberías se construyeron para 23 lt/s.

En el sistema de Bombeo, se informó sobre el sistema y la línea eléctrica ya que la recomendación de EPQ era que no se incluyera planta eléctrica, aclara que el sistema no va a tener rebose porque el control se hace en el bombeo a las lagunas. La acumulación puede ser de lodos, pero de acuerdo con lo calculado el sistema puede cumplir la norma y por ello están construidas las lagunas de contingencia. Hay que considerar que el sistema hídrico municipal no está ordenado (no cuenta con plan de ordenación y manejo de cuencas), por lo que la pregunta para solucionar el problema es: si se puede otorgar un permiso con compromisos de calidad y definir un Plan B para solucionar.

En este momento interviene Carlos Arturo Álvarez para hacer preguntas y sugerencias: inicialmente sobre la pregunta de Ghisel González en cuanto a la negación por falta de información, desde el punto de vista del trámite es mejor considerar un desistimiento de la solicitud, toda vez que la negación permitiría presentar el permiso de nuevo las veces que sea necesario, pero el desistimiento facilitaría radicar después con todos los documentos requeridos. La segunda, El Decreto 3930 de 2010 consolidado en el Decreto 1076 de 2015 no establece restricción implícita para cuerpos de aguas intermitentes, habla de ejemplos como Sincelejo y Barranquilla, obviamente se debe modelar y si aguas abajo hay usuarios que en una condición crítica puedan verse afectados. Señala que para la modelación se deben hacer dos escenarios de eventos críticos: sequía y exceso de agua.

Carlos Arturo Álvarez pregunta a la Corporación si en la cuenca se han definido objetivos de calidad de tal forma que los parámetros sean más restrictivos, en caso de que no existan y no haya usuarios aguas abajo, el marco normativo sería la norma de vertimientos (Resolución No.0631 de 2015) para hacer la

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

modelación y la capacidad de asimilación del cuerpo hídrico. Finalmente, el tema de la recirculación y el cambio hacia un sistema de vertimientos se debe a un cambio de normatividad, la condición de recirculación se debe evaluar con cuidado, pero sugiere que no se elimine esta condición como una opción, sino tramitar el permiso de vertimientos como condición principal y recirculación como acción contingente.

Ghisel González pregunta que, sobre estas orientaciones de Carlos Arturo Álvarez, si la recomendación es hacer la modelación sobre el cuerpo de agua intermitente con los dos escenarios o en la quebrada La Troje. Carlos Arturo indica que la recomendación es modelar sobre el sitio donde se realizará el vertimiento, bajo los escenarios de baja precipitación y alta pluviosidad, sin tratamiento, el dato de caudal a período de retorno 2,33 años es importante, así como el correspondiente al período de retorno de 5 años y el cumplimiento de la Resolución No. 631 de 2015. Respondiendo la duda de Ghisel González, la modelación se debe hacer sobre el cuerpo de agua donde se hará la descarga del vertimiento, si se decide que es la quebrada sin nombre, si bien la Corporación hace la sugerencia de cambiar el punto, es claro que la norma no tiene restricciones sobre cuerpos de agua intermitentes. Anticipando otra inquietud que suele haber se aclara que si no hay caudal no es vertimiento al suelo, hay un cauce conformado y unos servicios ecosistémicos asociados y eso es lo que se considera en la modelación.

Sebastian Rocha de FINDETER acota que, sobre el punto concertado para el vertimiento, URBASER realizó los diseños como un adicional porque esto no estaba considerado dentro del proyecto, sobre el punto concertado en la visita realizada en diciembre de 2022. Sobre el desistimiento por la no entrega de la información por parte de la Corporación, respecto al apoyo a las responsabilidades del municipio en el marco del convenio 292, se solicitó al municipio y a EPQ una ampliación del término para presentar la información, dado que se han presentado inconvenientes que no han permitido cumplir con la entrega de los estudios.

Alexis Castro de CODECHOCÓ señala que lo que le permitiría resolver las inquietudes es que se presente la modelación a la Corporación y pregunta por la modelación del vertimiento, si se puede proyectar en la pantalla de Teams la caracterización del vertimiento para revisar los datos con las características proyectadas del vertimiento. Presenta la tabla con los porcentajes de remoción, presenta los valores de salida de DQO (1500) y DBO (323). Al respecto, Nelson González indica que esto es en cuanto a los 2 l/s de lixiviados proyectados, para

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

calcular el vertimiento se corrieron modelos porque al sistema va a incorporar agua.

Seguidamente, Ghisel Gonzalez proyecta en la pantalla de Teams el artículo 14 de la Resolución 631 de 2015 que aplica a tratamiento y disposición de residuos. Indica que el límite máximo permisible para la actividad en los parámetros DQO es 2000 para DBO es 800, de acuerdo con la tabla mostrada por el Ingeniero Alexis Castro, la medición se encuentra dentro de la norma.

Fabian Rincón, hace un resumen de lo que hasta el momento se ha hablado:

- a) Se encuentra en curso en la oficina jurídica de CODECHOCÓ el acto administrativo de negación, pero sería preferible el desistimiento
- b) Ghisel Gonzalez realizó resumen sobre el histórico del proyecto
- c) De acuerdo con la información de Carlos Arturo Álvarez, la norma no establece restricciones frente a condición de vertimiento en cuerpos de agua intermitentes. Lo importante es hacer la modelación considerando los escenarios extremos (sequía o exceso de lluvia), con y sin tratamiento.
- d) Si hay desistimiento, se debe tomar una decisión: EPQ puede presentar una reclamación y allegar la información que hace falta, o, se debe iniciar nuevamente el proceso aportando toda la información solicitada por la Corporación. Añade William Tabares que lo importante es saber si EPQ solicita anulación para posteriormente volver a hacer el proceso.

Ghisel Gonzalez pregunta a la Corporación, considerando la situación actual y que se requiere dar continuidad a la disposición final, considerando que hoy está aprobada la recirculación ¿es posible continuar el proceso con lo que está aprobado? Es decir, se operar hoy la infraestructura con recirculación como una medida de contingencia.

Harry Escobar responde, que se requiere permiso de vertimiento cuando se genera el vertimiento, hoy si es un sistema cerrado y se garantiza que no va a haber un efluente se puede operar. Es decir, si se inicia operación con recirculación, es posible operar el sitio de disposición final con vertimiento cero. Lo que sucede es que, en procura de la conservación de la estructura ecológica y ambiental del departamento, pero como autoridad ambiental se haría el seguimiento para verificar que no exista vertimiento. Pero, como autoridad ambiental señala que sí se puede operar con vertimiento cero. Para aclarar, Fabian pregunta si esto incluye las áreas cerradas del botadero que ya han sido impactadas, Harry Escobar indica que esto sí se puede.

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Nelson Gonzalez, presenta el modelo Von Sperling que se corrió para el tipo de relleno con temperatura por encima de 26°C, con 2 l/s de lixiviado y alta pluviosidad. Esto implica un tiempo de residencia para laguna anaerobia de 15 días y laguna facultativa de aproximadamente 9 días. En la medida que aumente el lixiviado por la adición de agua lluvia en el sistema, se puede llegar hasta 14 l/s, en este sentido se afecta el tiempo de residencia y que se reduce a 3 días en laguna anaerobia y 2 ½ día en la laguna facultativa. Al respecto, la literatura establece que para un caudal de 2 l/s la DBO va a ser de 4000 mg/L y la DQO de 6667 mg/L.

concentración (mg/L) resulta menor a la entrada del sistema; esto se puede observar de manera más clara en la TABLA 3.

Tabla 3: Concentración del efluente en función del caudal

Caudal (L/s)	DBO <sub>5</sub> (mg/L)	DQO (mg/L)	SST (mg/L)
2	4000	6667	700
4	2000	3333	350
6	1333	2222	233
8	1000	1667	175
10	800	1333	140

Fuente: Estimación Propia

Con la dilución ya se cumple la norma, pero igual se requiere el sistema de tratamiento. Otra de las preguntas, era sobre la capacidad de evacuación de la tubería. Muestra que con el aumento puede incluso llegar a 15 l/s, 5 más que el máximo del sistema de bombeo. Todo esto hace parte del manual de operación del sistema, pero sí recomienda que su operación la haga alguien con experiencia, dado que una mala operación puede generar inconvenientes.

Fabian Rincón indica que, hasta el momento lo que se concluye de esta jornada es que hay que reunirse con EPQ E.S.P. y el municipio para evaluar a partir del concepto de CODECHOCO y las recomendaciones de Carlos Arturo Álvarez, cuál es el mejor camino para seguir con el trámite. Todo depende de tener la información completa y de qué forma es más rápido tener el permiso, no obstante es claro que con la respuesta de CODECHOCO hoy se puede operar el vaso siempre que se garantice no va a existir vertimiento.

Alexis Castro toma la palabra e indica que no se allegó el estudio donde garantice que la fuente receptora tiene la capacidad de asimilar la cantidad de vertimiento. La única forma de tomar alguna decisión es que se tenga esta información.

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Ghisel indica que por las razones expuestas a lo largo de la reunión, EPQ no logró recibir la información que está levantando URBASER, por los trámites necesarios a pesar del plazo concedido para el proceso de modelación. De todas formas, aclara Ghisel es el punto construido donde se debe hacer la caracterización en los periodos de retorno señalados y para las épocas seca y de agua lluvia.

Frente al lugar de muestreo, señala que, de acuerdo con las indicaciones dadas por la Corporación, aunque se ha hecho aguas abajo lo correcto sería hacerlo en el punto señalado inicialmente (donde está construido el vertimiento) y pregunta a URBASER cuándo se tendrían los resultados. Una segunda pregunta, sobre el proceso de recirculación aclara CODECHOCÓ que si no hay impacto no se requiere hacer ningún trámite adicional a lo que hoy está aprobado.

William Tabares señala que hoy se está trabajando en el sitio y con Nelson Gonzalez hacen una disertación sobre cómo organizar el trabajo para adelantar los productos solicitados. Revisando el monitoreo y lo que se ha venido adelantando por parte de Wilfredo Marimón, ingeniero de campo a cargo del muestreo, con lo aquí concertado sugiere que puede demorarse 10 días más, en conclusión, se propone la fecha de entrega el 28 de diciembre de 2023. Respecto a la recirculación, sugiere William Tabares que exista una segunda reunión o mesa de trabajo para saber cómo se pone en operación la recirculación.

Claudia Londoño de FINDETER señala que después de la radicación de la solicitud en febrero de 2023, el pronunciamiento de CODECHOCO se dio en agosto de 2023 cuando se terminaba el contrato. Por otra parte, se concreta la mesa de trabajo con el operador para el día 15 de diciembre de 2023, se citará además al municipio.

Para el cierre de la reunión Claudia Londoño hace énfasis en la reunión del 15 de diciembre, por su parte Ghisel Gonzalez hace énfasis en que con estas gestiones se va hacia el cumplimiento de los requisitos y que con lo conversado el proyecto es totalmente funcional para que se continúe con el trámite de entrega al municipio, se recomienda alistar los soportes correspondientes a las actas de entrega al municipio. Una vez agotado el tema del día culmina la reunión.

**COMPROMISOS** (Si aplica)

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Concretar y citar mesa de trabajo con EPQ E.S.P. y el municipio de Quibdó para establecer acciones frente al trámite de permiso de vertimientos	Claudia Londoño, Sebastian Rocha - FINDETER	15/12/2023
2	Terminar el estudio para la modelación de la cuenca y entregar el insumo a EPQ para radicar información faltante ante CODECHOCO	URBASER, William Tabares, Diana Cárdenas, Nelson González	28/12/2023

**FIRMAS:**

Se anexa listado de asistencia y soporte de la reunión virtual

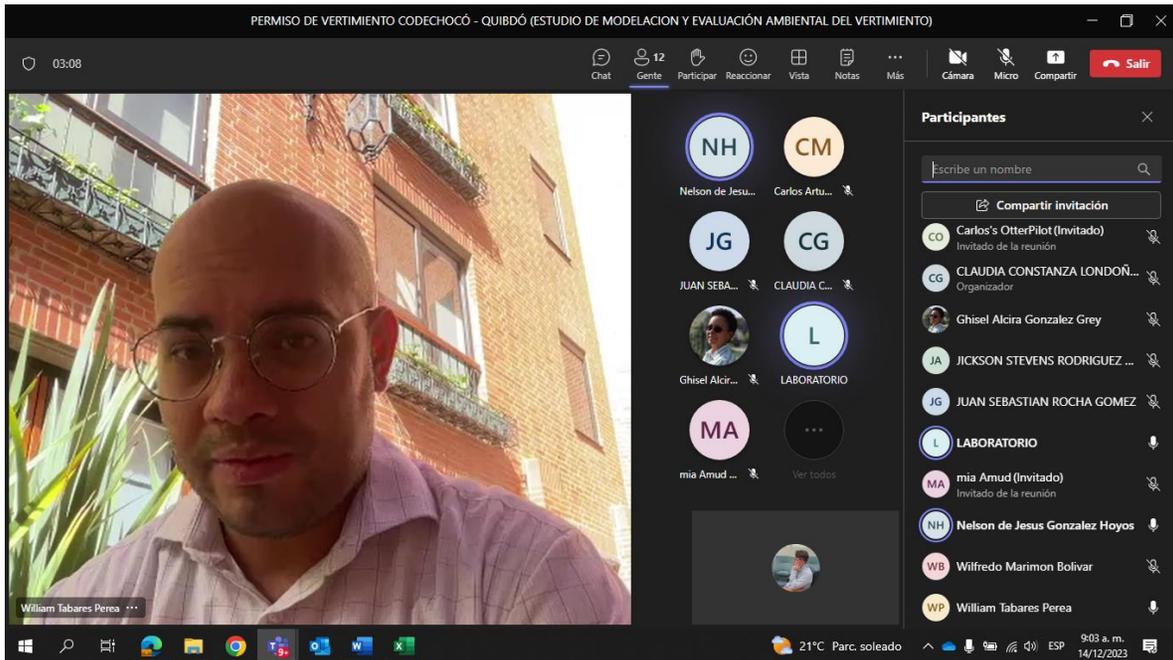
Anexos: Lo enunciado.

Elaboró: Fabian Rincón – DPR, Ghisel González – DIDE, VASB.  
Fecha: 14/12/2023

**ANEXO:**

Captura de pantalla de la reunión virtual

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01



**FORMATO:** LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-17

LUGAR: Plataforma Microsoft TEAMS® FECHA: 14 de diciembre de 2023 HORA: 09:00 a 11:00 horas

TEMA: Mesa de Trabajo proyecto Marmolejo PRESIDE: Findeter – Minvivienda

EQUIPO ACOMPAÑANTE: CODECHOCO, URBASER S.A. E.S.P., Alcaldía de Quibdó

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	CLAUDIA CONSTANZA LONDOÑO GOMEZ	GESTOR CONTRAO INTERADMINISTRATIVO	FINDETER	3058125526	cclondono@findeter.gov.co	Proyecto cierre Marmolejo	
2	JUAN SEBASTIAN ROCHA GOMEZ	Profesional - Supervisor	FINDETER	3004909974	jsrocha@findeter.gov.co	Proyecto cierre Marmolejo	
3	Carlos Arturo Alvarez Monsalve	Consultor			caalvarez@minambiente.gov.co	Proyecto cierre Marmolejo	
4	Nelson de Jesus Gonzalez	Asesor Ambiental técnico para Colombia	URBASER S.A. E.S.P.	3108401796	nelson.gonzalez@urbaser.co	Proyecto cierre Marmolejo	

**FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-17**

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
5	William Tabares Perea	Director Jurídico	URBASER S.A. E.S.P.		william.tabares@urbaser.co	Proyecto cierre Marmolejo	
6	JICKSON STEVENS RODRIGUEZ ALGARRA		FINDETER		JSRODRIGUEZ@findeter.gov.co	Proyecto cierre Marmolejo	
7	Ghisel Alcira Gonzalez Grey	Contratista	MVCT	3107761655	GAGonzalez@minvivienda.gov.co	Proyecto cierre Marmolejo	
8	Fabian Ricardo Rincon Calvo	Profesional Especializado	MVCT	3323434	FRRincon@minvivienda.gov.co	Proyecto cierre Marmolejo	
9	Wilfredo Marimon Bolivar	Ingeniero	HBS INGENIERÍA SAS	3008297875	wmarimon@anla.gov.co	Proyecto cierre Marmolejo	
10	Mareley Iburguren	Contratista	CODECHOCO			Proyecto cierre Marmolejo	

**FORMATO:** LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Alexis Castro Arriaga	Profesional especializado	CODECHOCO	3137213288	laboratorio@codechoco.gov.co	Proyecto cierre Marmolejo	
12	Pablo Esteban Quinones Osorio	Contratista	MVCT	3046761768	PQuinones@minvivienda.gov.co	Proyecto cierre Marmolejo	
13	Maria Juliana Gonzalez Patino	Coordinadora Política Sectorial	MVCT		MJGonzalez@minvivienda.gov.co	Proyecto cierre Marmolejo	
14	HARRY ALEXANDER ESCOBAR MOSQUERA		CODECHOCO		haescobar@codechoco.gov.co	Proyecto cierre Marmolejo	
15	Karen Johana Vergara Pazos	Contratista	MVCT		KVergara@minvivienda.gov.co	Proyecto cierre Marmolejo	
16	Adriana Paola	Contratista	MVCT	3128431241	APLondono@minvivienda.gov.co	Proyecto cierre Marmolejo	

**FORMATO:** LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
	Londono Quintero						
17	Yuranny DelaRosa		Alcaldía de Quibdó		yurannydelarosa@gmail.com	Proyecto cierre Marmolejo	
18	JORGE EMILIO MERCADO GONZALEZ		FINDETER		JEMERCADO@findeter.gov.co	Proyecto cierre Marmolejo	
19	Federico Gonzalez Cuellar		MVCT		FGonzalezC@minvivienda.gov.co	Proyecto cierre Marmolejo	
20	Juliana Andrea Alzate Gomez				jalzate321@soyudemedellin.edu.co	Proyecto cierre Marmolejo	
21							
22							
23							